Concepción, 13 de junio de 2023.

DICTAMEN U.O.C. Nº 29/2023

Por medio del presente, de conformidad con la Resolución DNCP Nº 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* y considerando el Art. Nº 3 *RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES - Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr Contrataciones Públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia,* de fecha 07 de mayo del presente año, se procede a la confección de los Precios de Referencia a ser aplicados en el procedimiento de contratación correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2023 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID 426.523.

La Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia ha sido la de hallar "Promedios". Para ello, se han considerado adjudicaciones anteriores, se ha visitado las páginas, también se ha solicitado precios actualizados a empresas dedicadas al rubro y que disponen de los bienes similares requeridos por la institución. Una vez dispuestos en una tabla de valores, se ha procedido al análisis, comparación y a la obtención de los valores promedios entre los mismos. Esos valores promedios obtenidos, son los utilizados de referencia en el mencionado llamado de contratación, atendiendo las limitaciones presupuestarias de las unidades.

Obs. *Se adjunta al presente dictamen el Formulario de Análisis de Precios de Referencia y otras documentaciones.*

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

amop

Universidad Nacional de Concepción
Creada por Ley Nro. 3201/07
RECTORADO
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero"

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Concepción, 13 de junio de 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID 426.523.**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item N°	**Descripción de Rubros**	PRECIO DE MERCADO https://www.tupi.com.py/producto/10579/DESMALEZADORA-STIHL-2.3HP-FS220K-+-INCLUYE-CAEZAL-DE-CORTE--CUCHILLA---LENTES---CINTURON---ACEITE--KEPI-	PRECIO HISTÓRICO ADJUDICACIÓN ID 415.813	PRECIO DE MERCADO PROVEEDOR AG	**Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar) PRECIOS UNITARIOS**	**Particularidad del rubro en el mercado**
1	Desmalezadora	3.746.000	4.009.000	4.500.000	**4.085.000**	
2	Desmalezadora	3.746.000	4.009.000	4.500.000	**4.085.000**	Precio Referencial ajustado a la disponibilidad presupuestaria de la unidad académica.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Mga. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

tupi.com.py/producto/10579/DESMALEZADORA-STIHL-2.3HP-FS220K-+-INCLUYE-CAEZAL-DE-CORTE---CUCHILLA---LENTES---CINTURON---ACEITE--KEPI-

Categorías Listas de Bodas Ubicación

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

Inicio › Hogar y Limpieza › Jardinería

En Stock Codigo Articulo 10579

DESMALEZADORA STIHL 2.3HP FS220K + INCLUYE CAEZAL DE CORTE / CUCHILLA / LENTES / CINTURON / ACEITE /KEPI

Oferta especial de ¡PAPÁ SE MERECE LO MEJOR!!

Precio CONTADO Unidades

Gs.3.746.000 1

COMPRAR CONTADO

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar Unidades

15x Gs. 391.000 1

SOLICITAR CRÉDITO →

PAPÁ Ya mereces LO MEJOR!! COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 Cuotas SIN INTERESES UNIVERSITARIA *Promo Válida con Tarjetas de Crédito de la CU*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 57/22

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales

Fecha de Emisión : 05/09/2022

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 415.813 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa 20/2022

Descripción del Llamado: Adquisición de Herramientas Varias para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ | RUC: 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Desmalezadora. Características mínimas: Alimentación: Combustion Potencia: 2.1HP (1.6 kW) Cilindrada: 41.5cm³ Velocidad máx.: 8570rpm Torque, máx.: 2.25 Nm. Tipo de Motor: 2 tiempos. Metodos de Corte: Cuchilla/Nylon. Tipo de Lubricación: Manual/Mezcla. Cap. Tanque de Combustible: 950ml. Tipo de Combustible: Gasolina. Sistema de arranque: Manual. Dimensiones (Al x An x La): 56.5x62.8x184cm Garantia minima de un año.	UNIDAD	Husqvarna	Brasil	Unidad	1	4.009.000	4.009.000
								TOTAL	4.009.000

SON GUARANIES Cuatro millones nueve mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 05/09/2022 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Diaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022			0	5	530/532		10	001	1	4.009.000
							Total:			4.009.000

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	05/09/2022	

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - Caaguazú - Paraguay
0521 203 686 0521 203 430

C.P.N. Jessica A. Krauer O.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.

Obs.: Todos los ejemplares del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

REPRESENTACIONES
RUC 4358797-6
Ventas de equipos para oficinas, insumos informáticos
y papelerías, ramos generales
agrepresentaciones@hotmail.com

PRESUPUESTO

Atención: Universidad Nacional de Concepción

Cantidad	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	Desmalezadora HUSQVARNA-143RII	4.500,000

A.G. Representaciones
RUC N° 4358797-6
Concepción - Py

Américo de Jesús García Ayala
C.I. Nº 4.358.797